

Guía docente de la asignatura

**Fecha de aprobación por la Comisión  
Académica: 16/07/2024****Trabajo Fin de Máster  
(MA1/56/1/22)****Máster**Máster Universitario en Diversidad Cultural. un Enfoque  
Multidisciplinar y Transfronterizo**MÓDULO**

Módulo Trabajo Fin de Máster

**RAMA**

Ciencias Sociales y Jurídicas

**CENTRO RESPONSABLE  
DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

**Semestre**

Segundo

**Créditos**

12

**Tipo**

Obligatorio

**Tipo de  
enseñanza**

Presencial

**PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES**

No procede

**BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)**

Para cada una de las líneas de investigación relacionadas con cada especialidad del máster, los contenidos serán los siguientes:

**1. Educativa: Implicaciones educativas de la diversidad cultural**

- Características y singularidades de la diversidad cultural melillense y sus implicaciones educativas
- Estudio de las manifestaciones de la diversidad cultural
- Análisis de los posibles conflictos en las relaciones entre los grupos étnicos y culturales
- Respuestas educativas a la diversidad cultural
- Implicaciones sociales de la educación para la diversidad cultural
- Agentes educativos no formales e informales influyentes
- Respuestas institucionales no escolares a la diversidad cultural

**2. Jurídica: Implicaciones jurídicas de la diversidad cultural**

- Ordenación normativa del trabajo de los extranjeros



- Políticas de integración: Interacción autonómica, estatal, europea, de los países sudamericanos e internacional.
- Configuración jurídica y social de la Inmigración. Una aproximación a su actual marco normativo.
- Marco jurídico-político protector de los inmigrantes.
- La protección jurídica para la promoción de la integración de las diferentes Administraciones Públicas en el Derecho internacional, europeo, nacional y España en una sociedad multicultural.
- Promoción y la protección de los Derechos Humanos en el contexto internacional, europeo, sudamericano y español.
- La incidencia normativa de los derechos humanos en la formulación de las políticas públicas: El caso de España.
- Configuración y diseño de las políticas públicas en la Ciudad Autónoma de Melilla colorario de su multiculturalismo.

### 3. Sanitaria: Implicaciones sanitarias de la diversidad cultural

- Estudio y análisis de alimentos y de recetas típicos de las culturas mediterráneas como instrumento de prevención de enfermedades y fortalecimiento de la salud.
  - Detección y análisis de recetas de distintas culturas que cumplen las instancias de la dieta mediterránea. Fortalecimiento de las mismas como instrumento de mantenimiento de la salud. Evitar la pérdida de recetas endémicas de las distintas culturas.
  - Detección, caracterización y análisis de componentes de alimentos típicos de las culturas mediterráneas para posible desarrollo de alimentos funcionales.
- Estudios sobre el desarrollo de la identidad, socialización y equilibrio emocional
  - Estudios comparativos sobre niveles de integración social en función de la cultura.
  - Ritos, creencias religiosas y conductas de salud
- Estudios sobre ubicación geográfica y repercusiones sobre los niveles de salud.
  - Impacto en la salud del nivel cultural, etnia, religión en relación a la ubicación geográfica.
  - Desigualdades en los sistemas sanitarios en las comunidades autónomas e impacto en la salud.
  - Cuidado transcultural y perspectiva de género
  - Ética y cultura: implicaciones sobre la salud y la enfermedad

## COMPETENCIAS

### COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la



aplicación de sus conocimientos y juicios.

- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

## COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Conocer y apreciar la diversidad cultural y sus diferentes percepciones y valoraciones
- CG02 - Que los estudiantes sean capaces de trabajar en contextos internacionales, especialmente fronterizos
- CG03 - Utilizar los principales métodos, diseños y técnicas de investigación, tanto cuantitativos como cualitativos, para desarrollar investigaciones de calidad
- CG04 - Redactar de forma clara y concreta informes de resultados destinados tanto a público experto como a no experto
- CG06 - Trabajar de forma autónoma, expresando interés o curiosidad intelectual, demostrando motivación y habilidad en el aprendizaje estratégico y auto-regulado
- CG07 - Que los estudiantes sean capaces de comprender otras formas de vida, costumbres y hábitos culturales de otros contextos geopolíticos
- CG08 - Conocer y valorar críticamente las características singulares de la diversidad cultural de Melilla

## COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE02 - Aplicar los principios de la interculturalidad a situaciones jurídicas, organizándolos en programas de intervención
- CE03 - Aplicar los principios de la interculturalidad a situaciones sanitarias, organizándolos en programas de intervención
- CE04 - Elaborar y evaluar planes y programas educativos de intervención aplicables en contextos sociopolíticos concretos
- CE05 - Elaborar y evaluar planes y programas jurídicos de intervención aplicables en contextos sociopolíticos concretos
- CE06 - Elaborar y evaluar planes y programas sanitarios de intervención aplicables en contextos sociopolíticos concretos
- CE07 - Conocer los sistemas educativos y cómo se relacionan con los sistemas sociales
- CE08 - Conocer los sistemas jurídicos y cómo se relacionan con los sistemas sociales
- CE09 - Conocer los sistemas sanitarios y cómo se relacionan con los sistemas sociales
- CE10 - Que los estudiantes vayan adquiriendo una formación que les permita tener opiniones propias y críticas sobre las respuestas educativas a la diversidad cultural
- CE11 - Que los estudiantes vayan adquiriendo una formación que les permita tener opiniones propias y críticas sobre las respuestas jurídicas a la diversidad cultural
- CE12 - Que los estudiantes vayan adquiriendo una formación que les permita tener opiniones propias y críticas sobre las respuestas sanitarias a la diversidad cultural
- CE13 - Conocer y valorar planes y programas educativos que sirvan para atender a la diversidad cultural
- CE14 - Conocer y valorar planes y programas jurídicos que sirvan para atender a la diversidad cultural
- CE15 - Conocer y valorar planes y programas sanitarios que sirvan para atender a la diversidad cultural
- CE16 - Diseñar e implementar proyectos de investigación propios del ámbito educativo,



- aplicables en realidades culturalmente diversas
- CE17 - Diseñar e implementar proyectos de investigación propios del ámbito jurídico, aplicables en realidades culturalmente diversas
- CE18 - Diseñar e implementar proyectos de investigación propios del ámbito sanitario, aplicables en realidades culturalmente diversas
- CE19 - Aplicar, integrar y ajustar los resultados de la investigación a la práctica profesional de cada especialidad
- CE20 - Conocer y valorar críticamente las políticas en materia migratoria y su proyección en las actuaciones profesionales de cada una de las especialidades

### COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Que los estudiantes sean capaces de elaborar, aplicar y gestionar planes de cooperación internacional
- CT02 - Que los estudiantes sepan utilizar estrategias que fomenten los valores asociados a la Interculturalidad y la Cultura de Paz
- CT03 - Conocer y utilizar con precisión la terminología y los conceptos relacionados con la diversidad cultural
- CT04 - Conocer y valorar experiencias y actuaciones realizadas para desarrollar los principios de la Interculturalidad y Cultura de Paz
- CT06 - Que los estudiantes adquieran y sepan utilizar capacidades para actuar en situaciones conflictivas mediante la utilización de estrategias de diálogo, mediación, resolución, regulación y transformación de las mismas
- CT07 - Comprometerse con los colectivos mas desfavorecidos y contribuir, en el ámbito de sus competencias, a mejorar la cohesión social y a desarrollar una actitud inclusiva
- CT08 - Respetar y valorar la diversidad cultural y étnica como elemento de enriquecimiento humano

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

1. El trabajo fin de máster pretende que los estudiantes se inicien en la investigación y en el diseño y aplicación de programas y planes de intervención sobre realidades de diversidad cultural.
2. En cada una de las especialidades, los resultados de aprendizaje serán:
  1. Elaboración de proyectos de investigación
  2. Diseño de programas y planes de intervención
  3. Realización de investigaciones aplicadas
  4. Desarrollo de planes y programas de intervención
  5. Realización de investigaciones evaluativas
  6. Evaluación de planes y programas

### PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

#### TEÓRICO

No existe un temario detallado pues el TFM consiste en una investigación realizada por parte del estudiante.

#### PRÁCTICO



No existe un temario detallado pues el TFM consiste en una investigación realizada por parte del estudiante.

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- NCG95/1: Normativa reguladora de los estudios de Máster Universitario en la Universidad de Granada. Aprobada en la sesión extraordinaria de Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2015 (BOUGR n.º 95, de 25 de mayo de 2015).  
[https://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr95/\\_doc/ncg951](https://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr95/_doc/ncg951)
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE n.º 161, de 3 de julio de 2010).
- Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (BOE n.º 185 de 3 de agosto de 2011).

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

## ENLACES RECOMENDADOS

- Información oficial sobre el TFM en la página web de la Escuela Internacional de Posgrado de la UGR.  
[http://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres\\_oficiales/informacion\\_documentacion\\_coordinadores/trabajo-fin-de-master](http://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/informacion_documentacion_coordinadores/trabajo-fin-de-master)
- Ejemplos de TFM realizados por los estudiantes de cursos anteriores.  
<http://masteres.ugr.es/diversidadcultural/pages/investigacion/ejemplostfm/index>

## METODOLOGÍA DOCENTE

- MD02 Trabajos supervisados

## EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

### EVALUACIÓN ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realizará tomando como referente los



siguientes criterios:

- SE1 – Prueba escriba individual
- SE2 – Exposición y debates sobre los trabajos realizados

La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

Atendiendo a la Modificación de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada (Aprobada por Consejo de Gobierno en su sesión ordinaria de 26 de octubre de 2016 y publicada en BOUGR, nº 112, con fecha 09/11/2016), la evaluación de esta materia podrá ser:

### EVALUACIÓN CONTINUA

En esta modalidad, la asistencia al 80% de la materia es obligatoria. Los sistemas de evaluación continua deben estar basados en la combinación de diversas actividades. Para garantizar que la evaluación continua sea diversificada, ninguna de las pruebas o actividades que la constituyan podrá suponer más del 70% de la calificación final de la asignatura (Artículo 7).

La evaluación se realizará atendiendo a los siguientes porcentajes:

- Trabajo Fin de Máster (70%).
  - Descripción: Elaboración del Trabajo Fin de Máster. Su estructura estará disponible en PRADO.
  - Aspectos evaluables: (a) Adecuada selección de fuentes primarias y secundarias empleadas; (b) Fundamentación metodológica; (c) Pertinencia en las conclusiones y/o aportaciones propias; (d) Capacidad de redacción según las exigencias de un trabajo académico.
- Exposición y defensa del Trabajo Fin de Máster (30%).
  - Descripción: Exposición y defensa oral del trabajo realizado mediante la elaboración de un póster científico y su posterior debate con la comisión evaluadora.
  - Aspectos evaluables: (a) Capacidad de síntesis; (b) Claridad, coherencia y corrección en el discurso oral; (c) Diseño apropiado del póster científico; (e) Selección de la información más importante de forma coherente y justificada.

Todos los trabajos se subirán a PRADO y serán analizado con el programa antiplagio Turnitin. Aquellos trabajos con más de 20% de plagio serán calificados con la puntuación de cero.

En todos los instrumentos de evaluación deberá observarse, por parte del alumnado, una corrección lingüística llegando a ser la falta de esta motivo suficiente para no superar la materia.

Para superar satisfactoriamente la asignatura se debe aprobar cada uno de los apartados anteriores referidos a la evaluación.

### EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS

Podrán solicitar esta modalidad aquellos estudiantes que no puedan concurrir a las pruebas finales de evaluación, en su fecha oficial, por alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 9 de la Modificación de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (NCG 112/3).

El coordinador del Máster, de acuerdo con los profesores de la misma y los alumnos implicados,



propondrá una fecha alternativa para el desarrollo de la prueba.

### EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA POR TRIBUNAL

El estudiante que desee acogerse al procedimiento de evaluación por Tribunal deberá solicitarlo al Coordinador del Máster mediante escrito, motivando las circunstancias extraordinarias que lo justifiquen. La solicitud deberá presentarse con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha del inicio del periodo de pruebas finales de cada convocatoria, renunciando a las calificaciones obtenidas mediante realización de las distintas pruebas de la evaluación continua. El procedimiento de evaluación por tribunal solo será aplicable a las pruebas finales (Artículo 10).

### EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD U OTRAS NECESIDADES DE APOYO EDUCATIVO (NEAE)

En el caso de estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo, las pruebas de evaluación deberán adaptarse a sus necesidades, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad (Artículo 11).

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

### EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realizará tomando como referente los siguientes criterios:

- SE1 – Prueba escriba individual
- SE2 – Exposición y debates sobre los trabajos realizados

La evaluación en tal caso consistirá en:

- Trabajo Fin de Máster (70%).
  - Descripción: Elaboración del Trabajo Fin de Máster. Su estructura estará disponible en PRADO.
  - Aspectos evaluables: (a) Adecuada selección de fuentes primarias y secundarias empleadas; (b) Fundamentación metodológica; (c) Pertinencia en las conclusiones y/o aportaciones propias; (d) Capacidad de redacción según las exigencias de un trabajo académico.
- Exposición y defensa del Trabajo Fin de Máster (30%).
  - Descripción: Exposición y defensa oral del trabajo realizado mediante la elaboración de un póster científico y su posterior debate con la comisión evaluadora.
  - Aspectos evaluables: (a) Capacidad de síntesis; (b) Claridad, coherencia y corrección en el discurso oral; (c) Diseño apropiado del póster científico; (e)



Selección de la información más importante de forma coherente y justificada.

Todos los trabajos se subirán a PRADO y serán analizados con el programa antiplagio Turnitin. Aquellos trabajos con más de 20% de plagio serán calificados con la puntuación de cero. Tanto la exposición oral como el examen tendrán lugar en el mismo acto y en la fecha fijada por la Comisión Académica del Máster.

En todos los instrumentos de evaluación deberá observarse, por parte del alumnado, una corrección lingüística llegando a ser la falta de esta motivo suficiente para no superar la materia.

Para superar satisfactoriamente la asignatura se debe aprobar cada uno de los apartados anteriores referidos a la evaluación.

## EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realizará tomando como referente los siguientes criterios:

- SE1 – Prueba escriba individual
- SE2 – Exposición y debates sobre los trabajos realizados

La evaluación en tal caso consistirá en:

- Trabajo Fin de Máster (70%).
  - Descripción: Elaboración del Trabajo Fin de Máster. Su estructura estará disponible en PRADO.
  - Aspectos evaluables: (a) Adecuada selección de fuentes primarias y secundarias empleadas; (b) Fundamentación metodológica; (c) Pertinencia en las conclusiones y/o aportaciones propias; (d) Capacidad de redacción según las exigencias de un trabajo académico.
- Exposición y defensa del Trabajo Fin de Máster (30%).
  - Descripción: Exposición y defensa oral del trabajo realizado mediante la elaboración de un póster científico y su posterior debate con la comisión evaluadora.
  - Aspectos evaluables: (a) Capacidad de síntesis; (b) Claridad, coherencia y



corrección en el discurso oral; (c) Diseño apropiado del póster científico; (e) Selección de la información más importante de forma coherente y justificada.

Todos los trabajos se subirán a PRADO y serán analizados con el programa antiplagio Turnitin. Aquellos trabajos con más de 20% de plagio serán calificados con la puntuación de cero. Tanto la exposición oral como el examen tendrán lugar en el mismo acto y en la fecha fijada por la Comisión Académica del Máster.

En todos los instrumentos de evaluación deberá observarse, por parte del alumnado, una corrección lingüística llegando a ser la falta de esta motivo suficiente para no superar la materia.

Para superar satisfactoriamente la asignatura se debe aprobar cada uno de los apartados anteriores referidos a la evaluación.

### INFORMACIÓN ADICIONAL

Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 (BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013) y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm. 83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017.

#### Artículo 15. Originalidad de los trabajos y pruebas.

1. La Universidad de Granada fomentará el respeto a la propiedad intelectual y transmitirá a los estudiantes que el plagio es una práctica contraria a los principios que rigen la formación universitaria. Para ello procederá a reconocer la autoría de los trabajos y su protección de acuerdo con la propiedad intelectual según establezca la legislación vigente.
2. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero en la asignatura en la que se hubiera detectado, independientemente del resto de las calificaciones que el estudiante hubiera obtenido. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.
3. Los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): [Gestión de servicios y apoyos](https://ve.ugr.es/servicios/apoyos) (<https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad>).

